

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 002-2017

PROCESO: AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007

CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFÁSICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) UBICADO EN PERÚ

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001.2017.AFD.EERSSA.OB del 6 de marzo de 2017, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007, para la CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFÁSICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) UBICADO EN PERÚ, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el diario La Hora y El Telégrafo a nivel nacional el 6 de marzo de 2017, respectivamente, así como en el portal institucional de la EERSSA.

Que, el 20 de marzo de 2017 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA siete ofertas de los siguientes interesados: IMHOTEP COM CÍA. LTDA., Ing. Franco Fabián Toro Fernández, Consorcio CONSTE, Ing. Ramiro Borrero Espinoza, Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez, SEGELECTRIC CÍA. LTDA., Ing. Alex Xavier Cañart Córdova.

Que, el 20 de marzo 2017 la Comisión Técnica conformada por el Ing. Oscar Montero, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Ramiro Maldonado e Ing. David Palacios, miembros de la Comisión, procedió con la apertura de las ofertas.

Que, la oferta del Ing. Franco Fabián Toro Fernández, de conformidad al Informe Final de Evaluación de Ofertas del Proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos.

Que, la Comisión Técnica resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva la adjudicación del proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007, para la CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFÁSICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) UBICADO EN PERÚ, al Ing. Franco Fabián Toro Fernández, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la Institución, conforme se determina en el memorando EERSSA-GEICO-2017-0331-M del 13 de abril de 2017.



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



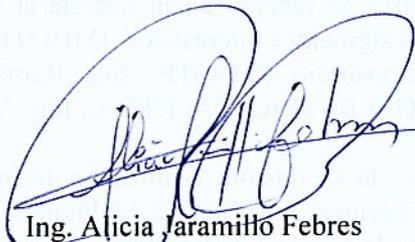
Que, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: “*Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.*”.

En uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el Contrato para el proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007, para la CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFÁSICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) UBICADO EN PERÚ, al Ing. Franco Fabián Toro Fernández, por el monto de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 31/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 306,683.31), sin IVA, y un plazo de ejecución de 180 días.
- 2.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente Resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el veinte de abril de dos mil diecisiete.



Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA